

Oberá – Misiones 12 de Noviembre de 2024.-

DECLARACION N° 086/2024

- Expte N° 382/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, el Cine Teatro Oberá - Espacio Incaa vuelve a apostar por el Cine de Terror preparando una presentación de 24 cortometrajes locales, provinciales y regionales, así como 4 largometrajes nacionales de terror y sus subgéneros. Una excelente oportunidad para descubrir nuevas voces y trabajos emergentes en el cine y las artes visuales con la temática de terror;

QUE, el Segundo Ciclo de Cine de Género de Terror en Oberá, será organizado por el Cine Teatro Oberá - Espacio Incaa, la Facultad de Arte y Diseño de Oberá, la Municipalidad de Oberá, Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (laavim), y con la colaboración del el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y Obercom, siendo una propuesta fascinante que no solo celebra el cine de terror argentino, el arte local y profesionales del género, además se convierte en un punto de encuentro esencial para productores, creadores, estudiantes y fanáticos del género;

QUE, el Ciclo es una propuesta cultural que busca difundir y promover el cine argentino, especialmente el cine de género, con el objetivo exhibir y promocionar el trabajo de actores, artistas, diseñadores, vestuaristas, maquilladores, estilistas, productores y profesionales que trabajan o estudian carreras vinculadas al tema;

QUE, el cine de terror no solo es una forma de entretenimiento, sino que aprovecha las inspiraciones o temáticas como los mitos locales para el desarrollo del cine que incluyen el folclore, creencias religiosas y supersticiones de diferentes culturas, así como la literatura gótica y de terror de escritores como Edgar Allan Poe, u Horacio Quiroga en Misiones. Este proyecto tiene como referencia la historia y mito sobre el Pombero, personaje místico de las historias guaraníes en la región;

QUE, en este sentido, el Segundo Ciclo de Cine del Género de Terror constituye una valiosa plataforma para que fanáticos, estudiantes y profesionales que podrán disfrutar de una variada programación que integra muestras artísticas en el Cine Teatro Oberá y en el Museo de la Facultad de Arte de Diseño de Oberá, contará con charlas, talleres con profesionales y productores del área. También es un espacio de encuentro, formación y debate entre los realizadores, los espectadores y los amantes del cine de terror;

QUE, este 2024 el Ciclo cuenta con la participación y colaboración de 2 festivales de nacionales, que nos ofrecerán una programación exclusiva con la mejor selección de películas y cortos, El Festival "Terror Córdoba", referente en la región central, que brindará un día entero de actividades, y presentaciones, se suma el Festival Internacional "Buenos Aires Rojo Sangre", una de las principales muestras de cine de terror, fantástico y bizarro que se hace en Latinoamérica y que este año cumple su 25 aniversario. También, habrá charlas, debate y una mesa de trabajo, sobre la producción audiovisual y de género, la distribución de películas, el

acercamiento a otros festivales del género a nivel nacional y latinoamericano y un encuentro con productores de películas tanto nacionales, regionales y locales;

QUE, El evento estimula a los espectadores a sumergirse aún más en la experiencia fantásticas, invitando a artistas, cosplayers y fanáticos a acudir con trajes inspirados en sus personajes o películas de terror favoritas. Esto no solo genera un ambiente único, sino también una oportunidad para los artistas de mostrar sus trabajos a productores y públicos;

QUE, la programación completa, incluyendo las actividades, proyecciones de largos, muestras de cortos, y encuentro será totalmente gratuito todo público, la misma estará disponible en las redes sociales del Cine Teatro Oberá - Espacio INCAA.

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO CULTURAL MUNICIPAL al "Ciclo de Cine de Terror en el Cine Teatro Oberá", que se realizará del 14 al 17 de noviembre, en el Cine Teatro Oberá - Espacio Incaa.-.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES